



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CORDOBA, 26 JUL 2023

VISTO: -----

El Expediente N°102- 028.606/2022, donde obra la Resolución N° 000095 de fecha 22 de mayo de 2023 a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Educación solicita se autorice la compra de Mobiliario Escolar para Jardines Municipales;-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE por un error involuntario al momento de realizar la imputación presupuestaria en la mencionada Resolución se consignó la Partida 920.0.0.11.1.4 Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos Equipos Educativos y Recreativos, siendo la correcta la **Partida 922.0.0.11.1.4** Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos Equipos Educativos y Recreativos;-----

QUE por lo expuesto corresponde Dejar sin Efecto la Resolución N° 000095 de fecha 22 de mayo de 2023;-----

QUE a fs. 01 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependientes de la Secretaría de Educación mediante nota solicita autorización para la compra de 230 (doscientas treinta) mesas trapezoidales 1.20 x 060 mts y 920 (novecientas veinte) sillas con asiento y respaldo MDF, patas de estructura de caño, colores varios con medidas de 0.29x 0.25x 061 mts, las que serán utilizadas en los Jardines Municipales, salas de dos y tres años;-----

QUE a fs. 08 a fs. 16 obran los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Planilla de cotización, en función de la vigencia de la Ordenanza N° 12995 y sus Modificatorias, Resolución Serie "A" N° 23/2020;-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE a fs. 30 la Secretaría de Educación Autoriza la mencionada adquisición por un monto de pesos veintiséis millones setecientos dieciséis mil ochocientos \$ 26.716.800,00;-----

QUE a fs. 31 obra Autorización de esta Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica (fs. 32) previstas en el Art. 8° de la Ordenanza N° 12995 y su Reglamentación Resolución Serie “A” N° 23/202;-----

QUE hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 9° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se recibió UN (01) sobre, correspondiente a la firma FORMAS S.R.L CUIT N° 30-68888329-2;-----

QUE la Comisión evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección de fs. 75, conforme a lo indicado en el Art.10° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que fueron debidamente notificadas a los oferentes interesados con fecha 17/02/2023, a (fs. 76); -----

QUE una vez finalizada la subasta, automáticamente se procesan los lances recibidos generándose electrónicamente un Informe final de Subasta (fs. 77) el que quedó registrado y publicado en el respectivo “Portal de Subastas”, mostrando la identidad del mismo;-----

QUE sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación (fs. 78) y posteriormente, dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación adicional de la firma FORMAS S.R.L CUIT N° 30-68888329-2, según consta de (fs.79



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

a 88), a los fines de poder considerar firme sus respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art.11° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;-----

QUE la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos emite informe técnico a fs. 91, manifestando que la "propuesta se ajusta a lo solicitado en pliegos:-----

QUE del examen de los aspectos formales de la oferta, en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surgen observaciones al respecto;-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia a fs. 92; -----

QUE a fs. 94 Habilitación "G" emite Afectación Preventiva N° 0011-000006 de fecha 07/03/2023, por un monto de pesos veintiséis millones setecientos dieciséis mil ochocientos (\$ 26.716.800,00), a fs. 96 la Dirección de Contaduría no realiza observaciones a la Afectación Preventiva de fs.94; -----

ATENTO A ELLO, a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza 12995 y su Reglamentaria Resolución Serie "A" N° 23/2020 y **EN USO** de sus atribuciones; -----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 000095 de fecha 22 de mayo de 2023.-----

"1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR la SUBASTA ELECTRÓNICA N° 031/2023, para la Adquisición de **MOBILIARIO ESCOLAR** para los Jardines Municipales en los términos del Artículo N° 11 de la Ordenanza 12995 favor de la firma FORMAS S.R.L CUIT N° 30-68888329-2, en razón de ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, atento a lo previsto en el Art. 22° y 23° de la Ordenanza 12995 por un total general de pesos veintiséis millones setecientos dieciséis mil ochocientos (\$ 26.716.800,00), conforme a cantidades y precios que se detallan en ANEXO 01, que con UNA (01) foja acompaña al presente;-----

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

EJERCICIO 2023 - AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-000006 - fecha: 07/03/2023

Proveedor: 10847 – FORMAS SRL CUIT: 30-68888329-2

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
922.0.0.11.1.4	Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos		\$ 26.716.800,00
	Equipos Educativos y Recreativos		

MONTO TOTAL \$26.716.800,00

ARTÍCULO 4°.-PRODUCIDO el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21° de la citada Ordenanza a favor de la Firma: FORMAS S.R.L CUIT N° 30-68888329-2.-----

ARTÍCULO 5°.-POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la Firma adjudicataria.-----

“1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba”



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 6°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, tomar intervención el Tribunal de Cuentas, publicar, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, dar copia a la Secretaría de Educación y **ARCHÍVESE.**-----

RESOLUCION

Nº 000177

[Firma]
Dr. Horacio Alberto Ferrero
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

[Firma]
Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
27 JUL 2023	
REVIS.	
JEFE DE REVIS.	
JEFE DE C/DA.	
SECRET.	

10 AGO 2023

CÓRDOBA,.....
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000177/2023.-



El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *gofa*



La Vice Presidente Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *cm*

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *cm*

Corina
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fisco, Tación
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipales de Córdoba



**Municipalidad
de Córdoba**

028606-22 101

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2023/000031

EXPTE.: 028.606/22

FORMAS S.R.L. (Cuit: 30-68888329-2)

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	MESAS				
1.1	Mesas Trapezoidales 1.20m x 0.60m (Según Especificaciones Técnicas).-	Unidad	460	\$22.160,00	\$10.193.600,00
2	SILLAS				
2.1	Silla con asiento y respaldo MDF y patas de estructura de caño 40cm x 35cm x 67cm (Según Especificaciones Técnicas).-	Unidad	920	\$8.980,00	\$8.261.600,00
2.2	Silla con asiento y respaldo MDF y patas de estructura de caño 29cm x 25cm x 61cm (Según Especificaciones Técnicas).-	Unidad	920	\$8.980,00	\$8.261.600,00
TOTAL					\$26.716.800,00

Cr. Claudio Esteban Faner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

Dr. Horacio Andrés Perceyá
Secretaría de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

000095